INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2022
"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 405.710

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.710
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 003/22 del Departamento de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios, por el cual se solicita iniciar el proceso correspondiente para la adquisición de cubiertas.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 28/07/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP - PLURIANUAL	
Oferente	**Mejor Precio**
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	38.600.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80003251-9 - AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	
Item	**Precio Ganador**
1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL	38.600.000

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba

3.2. A los 01 día del mes de agosto, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una oferta (01), perteneciente a la firma: **AUTOMOTIVE SAIE.**----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
AUTOMOTIVE SAIE	38.600.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA".**----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará las ofertas de las firmas **AUTOMOTIVE SAIE;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Director

MARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Documentos Formales	AUTOMOTIVE SAIE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
Balance General y cuadro de estados de resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales, contratos y/o servicios que avalen la experiencia requerida. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura de la suma de los años solicitados (2018, 2019 y 2020), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio..	CUMPLE
Título de Propiedad	CUMPLE
Licencia Ambiental del Deposito	CUMPLE
Licencia Ambiental de la playa de servicios	CUMPLE
Presentar listado de personal técnico y administrativo, Adjuntar planilla de IPS	CUMPLE
Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentra asentado el taller con su resolución de aprobación	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**; se observa que ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2022.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Karina Gomez Peretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección A...

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AUTOMOTIVE SAIE** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta

Abg. Sonia Báez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MITESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

ABG. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Borba
MITESS

autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación del margen de preferencia, ya que solo se cuenta con un oferente.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar a la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	25.808.875.478	4,01	22.568.061.869	3,84	40.207.531.255	0,73	29.528.156.201
PASIVO CORRIENTE	6.432.556.628		5.880.663.186		30.829.385.229		14.380.868.348
ACTIVO TOTAL	32.722.554.440	1,00	28.685.972.444	1,00	58.919.653.422	0,57	120.248.180.306
PASIVO TOTAL	32.722.554.440		28.685.972.444		33.443.554.319		94.852.081.203
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.402.886.232	1,70	3.543.564.584	1,77	1.284.883.032	0,09	2.743.777.949
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		15.000.000.000		6.333.333.333

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,05
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,79
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,43

Abg. Christian Barbo
Director

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Presenta el certificado de cumplimiento tributario
Balance General y cuadro de estados de resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	Presenta los Balances correspondientes.
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados y los Balances Generales de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

7.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [provisión de cubiertas y cámaras para vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la suma de los últimos 3 (tres) años: 2018,2019, 2020

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales, contratos y/o servicios que avalen la experiencia requerida. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura de la suma de los años solicitados (2018, 2019 y 2020), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	Presenta facturaciones de los años requeridos que avalan la experiencia del oferente
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	Presenta la Constancia de RUC
Patente comercial vigente	CUMPLE	Presenta la Patente comercial.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Avda. Molas López N° 480
Asunción - Paraguay

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GONZALEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Benítez

6.2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente, deberá presentar una declaración jurada en la que indique lo siguiente:

a. El proveedor deberá contar con deposito propio, adecuado para la guarda de las cubiertas debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental), a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante.
b. Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos) 1. Estructura física de la playa de servicios: superficie 450 m2 (adjuntar plano aprobado del taller, que además debe estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental) 2. El oferente debe contar con mínimo 4 (cuatro) personal (técnico y administrativo) que indefectiblemente debe contar con el seguro social obligatorio (IPS) con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura (presentar planilla de pago de IPS)

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE	OBS.
Título de Propiedad	CUMPLE	Presenta el título de propiedad
Licencia Ambiental del Deposito	CUMPLE	Se observa la licencia ambiental del deposito
Licencia Ambiental de la playa de servicios	CUMPLE	Se observa la licencia ambiental de la playa de servicios
Presentar listado de personal técnico y administrativo, Adjuntar planilla de IPS	CUMPLE	Presenta el listado del personal y la planilla de IPS.
Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentra asentado el taller con su resolución de aprobación	CUMPLE	Se presenta el Plano del taller aprobado por la Municipalidad

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.710.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa

Abg. Ivana Meauriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Ivana GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
- Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 405.710**, a la siguiente firma:

- **AUTOMOTIVE SAIE** con **RUC N° 80003251-9**, por un *monto máximo a contratar de Gs. 400.000.000 (guaraníes, cuatrocientos millones), y un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes, doscientos millones)* para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:20 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S